La Audiencia Nacional juzgará a los acusados de Falange y Tradición

APURTU.ORG :: 25/09/2010

Un auto dictado por el Tribunal Supremo español acuerda que la competencia para juzgar el sumario de Falange y Tradición corresponde a la Audiencia Nacional.

Un auto dictado por el Tribunal Supremo español acuerda que la competencia para juzgar el sumario de Falange y Tradición corresponde a la Audiencia Nacional, por un presunto delito del art. 577 del Codigo penal

Finalmente, será la Audiencia Nacional la que tendrá que juzgar el sumario contra los presuntos integrantes del grupo fascista Falange y Tradición. Así lo ha acordado el Tribunal Supremo español.
En un principio, la Audiencia Provincial de Navarra fue la encargada de llevar adelante las investigaciones. Tras considerar que se trataba de un delito del terrorismo, envío la causa a la Audiencia Nacional, pero esta se desentendió y no quiso calificar los hechos como terrorismo. Al final ha tenido que intervenir el Tribunal Supremo para sentenciar que la competencia para juzgar el sumario de Falange y Tradición corresponde a la Audiencia Nacional, por un presunto delito del art. 577 del Codigo penal.

---

https://eh.lahaine.org/fascismo-la-audiencia-nacional-juzgara-a